



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 11 de Marzo de 1996.
ORDENANZA 1664

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 9286 -Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas -Artículo 44 inciso "a"-, se deberá otorgar a partir del presente/mes la promoción automática a categoría 14 a NORMA BEATRIZ GELABERT-Auxiliar Ordenanza ; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dichas disposiciones se procederá al pase automática de categoría de este Personal;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Efectuar la promoción automática contemplada en el artículo 44-inciso "a" de la ley N° 9286, a NORMA BEATRIZ GELABERT-Personal Permanente-Planta // Servicios Generales-Auxiliar Ordenanza-, a partir del 01 de Marzo de 1996 , a categoría 14.

Artículo 2º) Notifíquese al Personal, pase copia al Departamento Contable, a Sección / Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO